



El hecho de concursar en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases por parte de todos los participantes.

Se deberá enviar una copia de la publicación en la que se contengan los resultados de la investigación a la Secretaría del Área Científica de la SEN.

La aceptación de la ayuda y el desarrollo del Proyecto no implican relación laboral ni contractual alguna del becado con la SEN ni con la Fundación SEN.

Tanto en el resumen de la comunicación oral como en la publicación de los resultados de este proyecto de investigación⁽¹⁾, se deberá hacer constar de forma adecuada y visible que se ha contado con la ayuda de la SEN en los siguientes términos:

CONVOCATORIA 2015

“Este trabajo se ha realizado con ayuda de la SEN”

(1) La SEN se reserva el derecho a la difusión total o parcial del trabajo realizado

**BECA DE INVESTIGACIÓN
DEL GRUPO DE ESTUDIO DE EPILEPSIA
DE LA SEN**

El Grupo de Estudio de Epilepsia de la Sociedad Española de Neurología (GE-SEN) convoca, a través de la Fundación SEN, la **Beca de Investigación GE-SEN 2015**.

La beca otorga 6.000 € brutos a un miembro neurólogo de la SEN que haya finalizado la residencia en los últimos 5 años para financiar un proyecto de investigación bien estructurado y desglosado en el ámbito de la epilepsia. Para que el GE-SEN otorgue la beca, el becario debe comprometerse a la realización del proyecto en exclusividad durante el periodo de tiempo que dure la investigación, no puede aceptar otras becas para proyectos diferentes que se lleven a cabo durante dicho periodo, debe justificar el proyecto y certificar la aceptación para su realización por el centro receptor. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación de beca. Se tendrá en consideración positiva si el proyecto de investigación forma parte de una tesis doctoral.

Objetivo

Investigación epidemiológica, métodos diagnósticos y clínica en epilepsia.

Duración

El proyecto se llevará a cabo en un plazo de entre 3 y 6 meses.

Requisitos del solicitante

- Ser miembro numerario de la SEN.
- Tener título de especialista en Neurología.
- No disfrutar de otra beca durante el mismo período.
- Justificar su interés investigador en epilepsia.
- Redactar **un proyecto de investigación** claro, ordenado y detallado con los siguientes apartados: interés de la investigación, introducción, objetivos, material y métodos, cronograma y desarrollo, equipo investigador, memoria económica y plan de comunicación de los resultados una vez terminado el proyecto.
- Presentar la investigación y sus resultados como comunicación oral en la siguiente Reunión Anual de la SEN que sea factible.
- Publicar la investigación en una revista indexada.

Envío de solicitudes

- Toda la documentación se remitirá a la Secretaría del Área Científica de la SEN por correo electrónico (cientifico@sen.org.es) a la atención del Coordinador del GE-SEN (Juan Mercadé).
- Es responsabilidad de los interesados cerciorarse de la correcta recepción de la solicitud y todos los archivos.
- La documentación, **en formato electrónico**, deberá incluir:
 - Carta de solicitud.
 - Carta de aceptación por el Jefe de Servicio de Neurología o servicio de referencia del centro receptor, autorizando la realización del proyecto, declarando la idoneidad de sus instalaciones y certificando que la persona que opta a la beca trabajará en dicho centro durante el periodo de investigación.
 - CV actualizado.
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia del título de especialista en Neurología.
 - Proyecto de investigación (exclusivamente en formato DOC o similar editable, no en PDF).

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES: 1 de octubre 2015

COMITÉ EVALUADOR

- Junta Directiva del GE-SEN (Coordinador + Secretario + 2 Vocales).
- Representante del Comité Científico de la SEN (Presidente o en quien delegue).
- Representante de Laboratorios Juste S.A.Q.F. (con voz pero sin voto).

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

- La evaluación se hará de forma anónima.
- En caso de conflicto de intereses entre algún miembro del Comité Evaluador y las propuestas enviadas a concurso, éste será sustituido por un miembro del GE-SEN que nombrará su Coordinador.

RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA BECA: 20 de octubre 2015.

ENTREGA DE LA BECA

La dotación de la ayuda de 6.000 € brutos será entregada del siguiente modo: el 50% al inicio del estudio y el 50% restante **tras la publicación del trabajo**. Al importe de la dotación se le aplicará la retención del IRPF que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos, corresponda.